



**LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.**



INFORMA

Que de conformidad en virtud de la información requerida referente a Convenios con otras entidades con base legal al **Artículo 17 TER. Del (DECRETO 101-97), “Ley Orgánica del Presupuesto”, adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013**, para el fiel cumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública. Que durante el mes de JUNIO del año dos mil veintitrés, la Municipalidad de Concepción Huista, no ha suscrito ningún convenio con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales. Pero con Organizaciones Gubernamentales si ha suscrito ADENDA al CONVENIO de Proyectos por **Cooperación de Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Municipalidad de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.**

Para los efectos correspondientes se extiende la presente a los cinco días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.



GREGORIO GEOVANY LÓPEZ GASPAR
DIRECTOR DMP
CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO

Vo.Bo. 

ANTONIO EBERARDO ALVARADO JUAN
ALCALDE MUNICIPAL ACC.
CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

ADENDA PARA LA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 071-2022, ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL ESTRATÉGICA DE TERCER ORDEN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, nosotros: JUAN AHILÓN VARGAS, de cuarenta años de edad, soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en el departamento de Huehuetenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación, dos mil ochocientos cuarenta y nueve espacio cero tres mil setenta y ocho espacio mil trescientos veintidós (2849 03078 1322), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango, calidad que acredito con el Acuerdo de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango, número veintidós guion dos mil diecinueve (022-2019), de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve (20AGO2019) y certificación de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés (16MAR2023) del acta de toma de posesión del cargo número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15ENE2020), del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias número seis (6), transcrita en los folios trece y quince (13 y 15); y según lo establecido en certificación de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés (22MAR2023) del Punto Quinto del Acta número doce guion dos mil veintitrés (12-2023) de fecha veinte de marzo del año dos mil veintitrés (20MAR2023) del Libro de Actas Sesiones Ordinarias, donde consta que

"Soldado firme y leal a su Nación"



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

el Concejo Municipal acordó autorizarme para la suscripción del presente convenio, y en lo consecutivo se me denominará "LA MUNICIPALIDAD" y para los efectos legales pertinentes, señalo como lugar para recibir notificaciones en el edificio municipal de Concepción Huista, ubicado en el Cantón Ciprés, departamento de Huehuetenango. Y por la otra parte, General de Brigada JUAN ANGEL CARRERA SANDOVAL de cincuenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, Oficial del Ejército de Guatemala, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-: mil quinientos setenta y tres espacio setenta y cinco mil ciento treinta y siete espacio dos mil cinco (1573 75137 2005), emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de Viceministro de la Defensa Nacional, lo que acredito con: a) Acuerdo Gubernativo número tres (3) de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós (19DIC2022); b) Certificación del Acta de Toma de Posesión Número cero uno guion dos mil veintidós (01-2022) de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós (22DIC2022), la cual se encuentra inscrita en el libro de actas para entrega y recibo del Cargo de Ministro y Viceministro de la Defensa Nacional, con numero de registro diecinueve mil cuatrocientos seis (19,406), en folios cien (100) y ciento uno (101); comparezco a suscribir el presente Convenio por delegación del Ministro de la Defensa Nacional; según orden contenida en oficio número P diagonal OF guion DAJ guion cero cero cero setecientos cincuenta y seis guion HYRCH guion lemg guion dos mil veintitrés (P/OF-DAJ-000756-HYRCH-lemg-2023) de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés (25ENE2023)) y en lo sucesivo se me denominará "EL MINISTERIO", señalo como lugar para recibir notificaciones en la Avenida Reforma uno guion cuarenta y cinco de la zona diez del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos

"Soldado firme y leal a su Nación"



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercemos son amplias y suficientes de conformidad con la ley y convenimos en celebrar la presente ADENDA PARA LA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 071-2022, ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL ESTRATÉGICA DE TERCER ORDEN DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** ANTECEDENTES: a) Con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós (05DIC2022), fue suscrito entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Municipalidad de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 071-2022 para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Estratégica de Tercer Orden del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, por el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del veinte de diciembre del año dos mil veintidós (20DIC2022), venciendo en consecuencia el diecinueve de abril de dos mil veintitrés (19ABR2023); b) El señor JUAN AHILÓN VARGAS, Alcalde Municipal de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, en oficio sin número, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés (27FEB2023), solicitó al Ministro de la Defensa Nacional, la prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 071-2022, para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Estratégica de Tercer Orden de referido municipio, tomando en consideración que las comunidades del área rural del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, han sido beneficiadas con los trabajos de conservación y mantenimiento de carreteras. **SEGUNDA:** En virtud de lo expresado en la cláusula

"Soldado firme y leal a su Nación"



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

anterior, "EL MINISTERIO" suscribe con "LA MUNICIPALIDAD", la Adenda para la Prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 071-2022, para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Estratégica de Tercer Orden del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, como parte de su contribución al desarrollo vial de la República y así comunicar a los habitantes de diferentes comunidades del área rural. **TERCERA:** PLAZO: El plazo de la presente Adenda es de DOS MESES (2), contado a partir del veinte de abril de dos mil veintitrés (20ABR2023), finalizando en consecuencia el diecinueve de junio del año dos mil veintitrés (19JUN2023). **CUARTA:** DE LA ACEPTACIÓN: Los otorgantes, en la calidad con que cada uno actúa, aceptamos los términos y cláusulas de esta Adenda para la prórroga y manifestamos que siguen vigentes las condiciones pactadas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 071-2022 de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós (05DIC2022). Habiendo leído integralmente la presente Adenda y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco hojas de papel bond, tamaño oficio, un ejemplar original para cada una de las entidades signatarias.

Alcalde Municipal
Concepción Huista, Huehuetenango



JUAN AHILÓN VARGAS



General de Brigada
Viceministro de la Defensa Nacional

JUAN ANGEL CARRERA SANDOVAL

"Soldado firme y leal a su Nación"



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

03 MAY 2023

Ministerio de la Defensa Nacional, Guatemala _____,
Vista y leída la presente Adenda y estando conforme con las instrucciones que para el efecto fueron comunicadas al Viceministro del Ramo: Acuerda darle aprobación a la Adenda para la Prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 071-2022, para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Red Vial Estratégica de Tercer Orden del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

General de División
Ministro de la Defensa Nacional

HENRY YOVANI REYES CHIGUA